



ASPECTOS RELEVANTES PARA LA PREPARACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES 2022

AGENDA



C.P.C. JAIME ZAGA HADID
Socio y Director Nacional de Consultoría
Fiscal
Oficina CDMX



C.P.C. MIRELLA PLÁCIDO HERNÁNDEZ
Socia del Área de Consultoría Fiscal
Oficina CDMX



C.P.C. EVANGELINA CONTRERAS CARO
Socia del Área de Consultoría Fiscal
Oficina Tijuana



C.P.C. JESÚS NAVARRO MARTÍNEZ
Socio del Área de Consultoría Fiscal
Oficina Guadalajara



**C.P.C. & P.C.FI. RITA MIREYA VALDIVIA
HERNANDEZ**
Socia del Área de Consultoría Fiscal
Oficina CDMX

**Personas morales
obligadas a presentar
declaración anual e
información necesaria
para su elaboración.**



C.P.C. JAIME ZAGA HADID
Socio y Director Nacional de Consultoría Fiscal
OFICINA CDMX

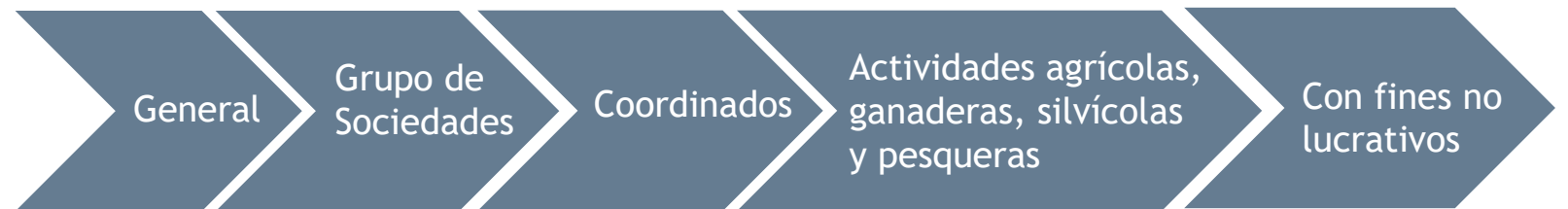
jaime.zaga@bdomexico.com

DECLARACIÓN ANUAL PERSONAS MORALES

Las personas morales tienen la obligación de cumplir, calcular y enterar el Impuesto sobre la Renta del ejercicio.

¿QUIÉNES SON OBLIGADOS?

Personas morales que se encuentren en los siguientes regímenes:



FUNDAMENTO LEGAL

Obligación de presentar tu declaración.

- ▶ Código Fiscal de la Federación vigente para 2022: Artículos 31 y 32.
- ▶ Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente para 2022: Artículo 41.
- ▶ Ley del Impuesto sobre la Renta vigente para 2022: Artículos 9, 67, primer párrafo, 70, fracción IV, 72, fracción II, 74, séptimo párrafo, fracción II, 74-B, primer párrafo, 76, fracción V, 79 último párrafo, 86 fracción III y 88, noveno párrafo.

Cálculo del impuesto.

- ▶ Ley del Impuesto sobre la Renta vigente para 2022: Artículos 9, 64, fracción IV, 72, fracción II, 74, séptimo párrafo, fracción II, 74-B, primer párrafo, 79, último párrafo y 88, segundo párrafo.
- ▶ Ley del Impuesto sobre la Renta para 2014: Noveno transitorio, fracción XV, XVI, XVII, XVIII y XIX.

FORMULARIOS FISCALES

- 18 Declaración anual. Personas morales.
- 18 Declaración anual. Personas morales. Opción de acumulación de ingresos.
- 21 Declaración anual. Personas morales con fines no lucrativos.
- 23 Declaración anual. Personas morales del régimen opcional para grupos de sociedades. Integradas e integradoras.
- 24 Declaración anual. Personas morales del régimen de los coordinados.
- 25 Declaración anual. Personas morales del régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.

La información que se haya capturado se guarda hasta por 30 días.

¿CUÁNDO SE PRESENTA?

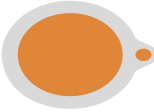




En los meses de enero, febrero y marzo del año siguiente que declaras.

- ▶ Con fines no lucrativos.

A más tardar en el mes de febrero del año siguiente.

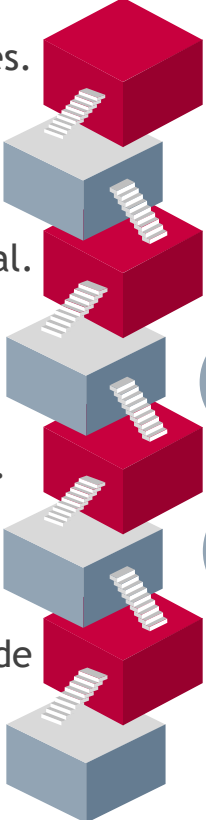
INFORMACIÓN NECESARIA

- ▶ Contar con RFC, contraseña y en su caso E-Firma.
- ▶ Revisar la información precargada de:

-  Pagos provisionales - Ingresos, pagos provisionales de ISR efectuados.
-  CFDI's de nómina - Total de nómina pagada, gravados y exentos, retenciones por Sueldos y Salarios (SyS), Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) y subsidio.
-  Declaraciones de retenciones de ISR - ISR retenido por SyS, Asimilables a salarios, servicios profesionales, arrendamiento de inmuebles.
-  Pérdidas fiscales.
-  Pagos de dividendos.

INFORMACIÓN NECESARIA

Papeles de trabajo que contengan la siguiente información cotejada contra contabilidad, como sigue:

- 
- 1** Ingresos acumulables.
 - 2** Deducciones Autorizadas.
 - ▶ Sueldos, salarios y asimilables
 - ▶ Gastos generales
 - ▶ Deducción de inversiones
 - ▶ Costo de lo vendido
 - ▶ Estímulos fiscales
 - 3** Estado de resultados fiscal.
 - 4** Conciliación contable y fiscal.
 - 5** Ajuste anual por inflación.
 - 6** Cálculo de PTU.
 - 7** Papel de origen y aplicación de pérdidas fiscales.
 - 8** Pagos provisionales.

INFORMACIÓN NECESARIA

9

Pagos de dividendos.

11

Cuenta de Capital de Aportación (CUCA).

13

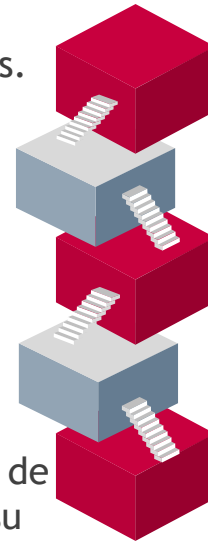
Número de identificación de esquema reportable (en su caso).

10

Determinación de Coeficiente de Utilidad del ejercicio siguiente.

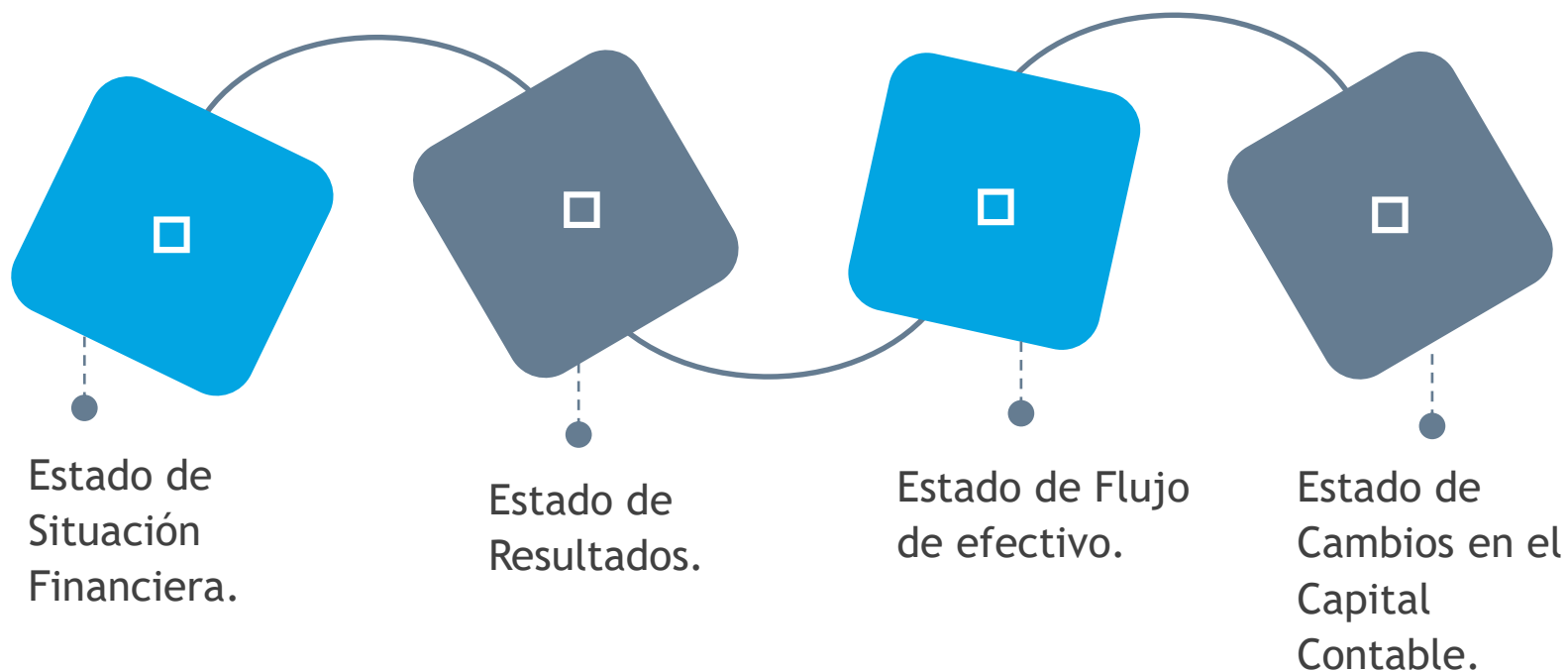
12

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).



INFORMACIÓN NECESARIA

En caso de no ser obligado a dictaminar o a presentar ISSIF, tener los siguientes estados financieros de manera comparativa (2022 y 2021), como sigue:



DOCUMENTOS QUE OBTIENES

Acuse de recibo de la declaración y, en su caso, línea de captura.

ACTUALIZACIÓN DEL FORMULARIO

ACTIVO A CORTO PLAZO

Efectivo y equivalentes de efectivo

Notas



Instrumentos financieros de negociación



Clientes



Cuentas y documentos por cobrar



Deudores diversos



Estimación de cuentas incobrables



Impuesto por recuperar



Inventarios



Pagos anticipados



Activos disponibles para venta



Total de Activo a corto plazo



Consideraciones
Apartado de Ingresos
Declaración Anual
Personas Morales
2023



C.P.C. MIRELLA PLÁCIDO HERNÁNDEZ
Socia del Área de Consultoría Fiscal
Oficina CDMX

mirella.placido@bdomexico.com

CONCILIACIÓN DE INGRESOS



ADICIONES APARTADO DE INGRESOS NETOS

Sistema Financiero:

- ▶ Estimaciones preventivas para riesgos crediticios (recuperaciones).
- ▶ Primas emitidas y cedidas.

Ingresos Netos

Orador: mirella

*Concepto	Selecciona	*Partes Relacionadas		*Partes No Relacionadas	
	Selecciona			Importe al 31 de diciembre de 2021	
	Ventas y/o servicios nacionales				
	Ventas y/o servicios extranjeros				
	Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales				
	Devoluciones, descuentos y bonificaciones extranjeras				
	Ingresos por intereses				
	Gastos por intereses				
	Estimación preventiva para riesgos crediticios				
	Estimación preventiva para riesgos crediticios (Recuperaciones)				
	Primas emitidas				
	Primas cedidas				
	Sin Ingresos				
	Otros Ingresos				

Concepto	Partes	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021	Eliminar
Sin Ingresos		0	0	

CANCELAR

CERRAR

ADICIONES APARTADO DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

Conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal:

- ▶ Utilidad cambiaria fiscal.
- ▶ Utilidad fiscal por enajenación de intangibles y por bienes adjudicados.
- ▶ Utilidad fiscal por operaciones derivadas referidas por tipo de cambio.
- ▶ Utilidad fiscal por enajenación, cesión o recuperación de cartera de crédito.
- ▶ Ingresos por liberación de cartera de crédito o reservas.
- ▶ Sin ingresos fiscales no contables.

ADICIONES APARTADO DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

Ingresos fiscales no contables Expandir la ventana

*Concepto	Selecciona	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
	<ul style="list-style-type: none">SeleccionaAjuste anual por inflación acumulableUtilidad cambiaria fiscalUtilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangiblesUtilidad fiscal por reembolso de capitalUtilidad fiscal en enajenación de activo fijoUtilidad fiscal en enajenación de terrenosAnticipos de clientesIntereses moratorios efectivamente cobradosInventario acumulable del ejercicioUtilidad fiscal en la enajenación de bienes adjudicadosGanancia por operaciones derivadas referidas a tipo de cambioUtilidad fiscal por enajenación o cesión de carteraRecuperaciones de cartera de créditoIngreso acumulable por liberación de reservasSin Ingresos fiscales no contablesOtros ingresos fiscales no contables		
Concepto		Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Deducciones contables			CAPTURAR
Total de Deducciones fiscales no contables			
Ingresos contables			CAPTURAR
Ingresos fiscales			

CANCELAR CERRAR



APARTADO DE INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL

- ▶ Distinción del tipo de fideicomiso (general e inmobiliario).
- ▶ Opción de acumulación de ingresos por cobro total o parcial del precio.
- ▶ Detalle de los estímulos fiscales acumulables.

APARTADO DE INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual

Expandir la ve

Tipo de ingreso	Selecciona
Importe del ingreso	
RFC de la fiduciaria	
RFC del fideicomiso	
ISR pagado por fideicomisos	
ISR retenido	

Utilidad distribuida por fideicomiso

Ajuste derivado por precios de transferencias de partes relacionadas

Opción de acumulación de ingresos por cobro total o parcial del precio

Ingresos por fideicomisos inmobiliarios

Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel para maquinaria general, excepto vehículos"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS vehículos marinos"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS diésel medios de transporte de baja velocidad o bajo perfil"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel para actividades agropecuarias o silvícolas por aplicación de factor"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Personas"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Carga"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público Turístico"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Personas"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Carga"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado Turístico"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Personas"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público Turístico"

Estímulo fiscal acumulable "Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Personas"

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	RFC de la fiduciaria
Total Importe del ingreso		
Total ISR pagado por fideicomisos		
Total ISR retenido		

CONSIDERACIONES

Cruce de información a través del Estado de Flujo de Efectivo:

Muestra las fuentes y aplicaciones de efectivo de la entidad

- ▶ Cobros por ingresos derivados de actividades de operación:
 - Enajenación de bienes, prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes.
 - Enajenación de activos fijos, intangibles o activos de largo plazo.
 - Regalías, cuotas, comisiones, entre otros.
 - Instrumentos de operaciones financieras derivadas.
 - Primas, prestaciones, anualidades, pólizas suscritas, obligaciones.
 - Operaciones no asociadas a actividades de inversión o financiamiento.
 - Reembolsos de préstamos.



DEDUCCIONES AUTORIZADAS

C.P.C. EVANGELINA CONTRERAS CARO
Socia del Área de Consultoría Fiscal
Directora de Oficina Tijuana

evangelina.contreras@bdomexico.com

PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL

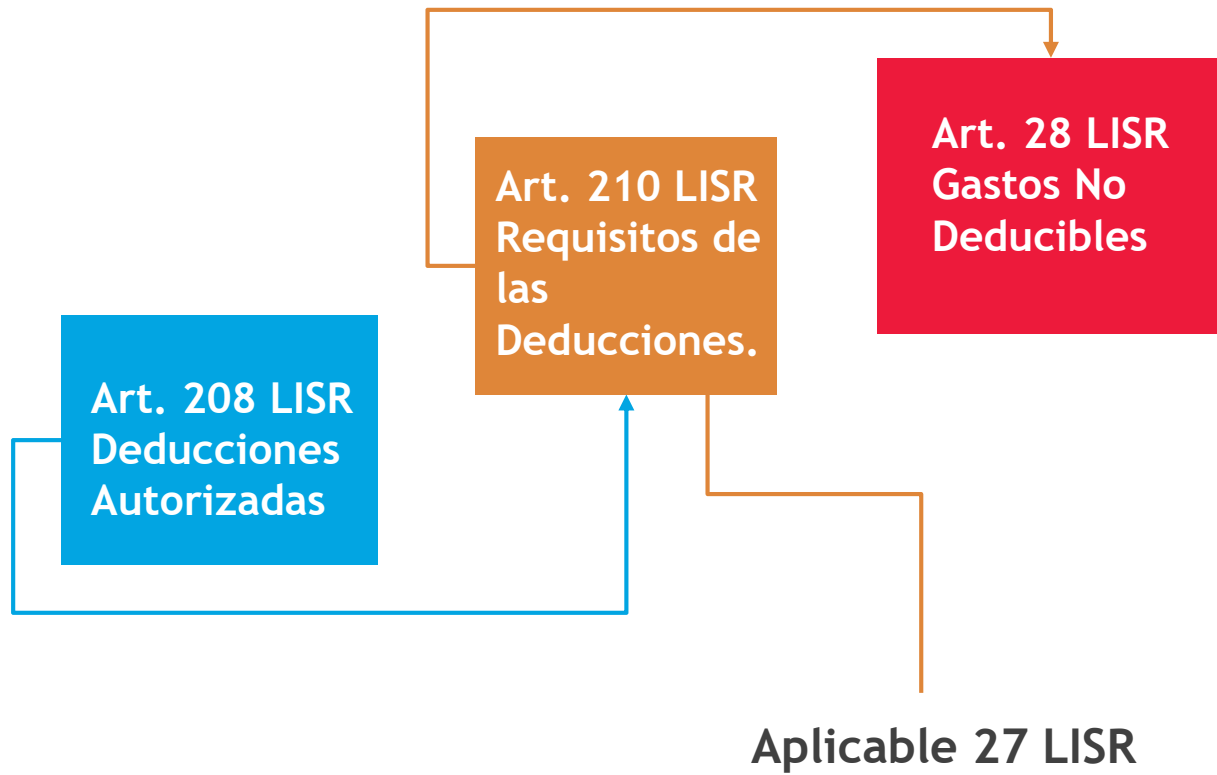
Art. 25 LISR
Deducciones
Autorizadas

Art. 27 LISR
Requisitos de las
Deducciones

Art. 28 LISR
Gastos No
Deducibles



PERSONAS MORALES REGIMEN SIMPLIFICADO



Art. 25 LISR

Art. 208 LISR

Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL	PERSONAS MORALES REGIMEN SIMPLIFICADO
I. Devoluciones, descuentos, bonificaciones	I. Devoluciones... siempre que se hayan acumulado
II. Costo de lo vendido	II. Adquisiciones de mercancías y materia prima
III. Gastos netos de descuentos	III. Gastos netos de descuentos
IV. Inversiones	IV. Inversiones

Devengadas, excepto pago a PF S.C. y A.C.

Erogadas en el Ejercicio

PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL

V. Créditos incobrables

VI. Cuotas al IMSS y seguro de desempleo

VII. Intereses devengados a cargo-moratorios

VIII. Ajuste anual por inflación deducible

PERSONAS MORALES REGIMEN SIMPLIFICADO

V. Intereses pagados derivados de la actividad

VI. Cuotas al IMSS

VII. Aportaciones para fondos de pensiones

N/A

Devengadas, excepto pago a PF

Erogadas en el Ejercicio

PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL	PERSONAS MORALES REGIMEN SIMPLIFICADO
IX. Anticipo a miembros de SC y AC	N/A
X. Aportaciones a reservas fondos de pensión	

Devengadas, excepto
pago a PF

Erogadas en el Ejercicio

REGIMEN DE CONFIANZA PERSONAS MORALES

Capítulo XII

- ▶ Sólo constituidas por personas físicas.
- ▶ Ingresos en el año anterior no mayor a \$ 35 millones de pesos.
- ▶ Basado en el régimen de flujo de efectivo.

Deducción de inversiones a menor plazo

- ▶ Mobiliario y Equipo al 25%
- ▶ Equipo de Cómputo al 50%
- ▶ Maquinaria y Equipo al 20% (Generación de Electricidad)
- ▶ Datos y troqueles al 50%
- ▶ De inversiones que no rebasen de \$ 3 millones de pesos.



DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

En el detalle de la deducción de inversiones se observa:

- ▶ Lista con grupos de activo y subgrupos que se desprenden de cada uno.
- ▶ Se adicionó el grupo de “erogaciones de períodos pre-operativos.
- ▶ Gastos de exploración de la industria minera.
- ▶ Gastos de investigación y desarrollo.



NÓMINAS

- ▶ Visor de nóminas.
- ▶ Corrección de CFDI.
- ▶ Revisión de % deducible en prestaciones exentas.
- ▶ PTU timbrado para fines de su deducción.
- ▶ Entero de retenciones de sueldos y salarios.



Sueldos, salarios y asimilados

INSTRUCCIONES

Datos de comprobantes de pago de nómina

	Importe	Núm. de trabajadores			
Total de nómina	1,858,088	4			
	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
Sueldos y salarios	457,813	53,576	53,485	91	3
Asimilados a salarios	1,400,275	387,656	387,657	(1)	1

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	12,296	445,517	457,813	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-) 5,779	0	5,779	CAPTURAR
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=) 6,517	445,517	452,034	

Nómina por asimilados a salarios no deducible


*Viáticos 

0

*Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas

(+)

0

Otros conceptos no deducibles 

(+)

0

Nómina por asimilados a salarios no deducible

(=)

0

Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios

1,400,275

VER DETALLE

*Nómina por asimilados a salarios no deducible

(-)

0

CAPTURAR

Nómina por asimilados a salarios deducible

(=)

1,400,275

Sueldos, salarios y asimilados a salarios

Nómina por sueldos y salarios deducible

452,034

Nómina por asimilados a salarios deducible

(+)

1,400,275

***Sueldos, salarios y asimilados a deducir**

(=)

1,852,309

Nómina por sueldos y salarios no deducible

5,779

Nómina por asimilados a salarios no deducible

(+)

0

Sueldos, salarios y asimilados no deducibles

(=)

5,779

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO

INSTRUCCIONES

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO	Declaración Vigente		
			Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero			No presentada		
Febrero			No presentada		
Marzo	52,720	659	Presentada Pagada	474197601	21/04/2022
Abril			No presentada		
Mayo			No presentada		
Junio			No presentada		
Julio			No presentada		
Agosto			No presentada		
Septiembre			No presentada		
Octubre			No presentada		
Noviembre			No presentada		
Diciembre			No presentada		
Total	52,720	659			

Selecciona



Importe

Selecciona

Sin gasto

Adquisición de combustibles.

Adquisición de mercancías, productos semiterminados y terminados.

Asistencia técnica se concrete en el mismo ejercicio.

8.5 % Consumos en restaurantes.

Cuotas del seguro por desempleo.

Devolución de anticipos.

Impuestos locales por conceptos de remuneración de salarios.

Indemnizaciones por daños y perjuicios y las penas convencionales.

IVA y IEPS no acreditable.

Los pagos por el uso o goce temporal de aviones y embarcaciones.

Mercancías de importación.

Obsequios, atenciones y otros gastos de naturaleza análoga ofrecidos a los clientes en forma general.

Los pagos por el uso o goce temporal de casas habitación.

Los pagos realizados a comisionistas o mediadores realizados a residentes en el extranjero.

Pérdida proporcional en la enajenación de aviones en la que se haya deducido el MOI.

Primas por seguros o fianzas.

Recargos pagados efectivamente.

Regalías que se concrete en el mismo ejercicio.

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

Nuevos Conceptos (integración de gastos)

- ▶ Pagos de derechos de minería.
- ▶ Pagos de peaje en carreteras federales y otras.
- ▶ Gastos realizados por investigación y desarrollo tecnológico.
- ▶ Castigos.



ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos

✓ Deducciones autorizadas

✓ Determinación

✓ Pago

Datos adicionales **1**

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Coeficiente de utilidad del ejercicio ?

0.9930

VER DETALLE

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

No

*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

270,628

CAPTURAR

*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

73,287,000

CAPTURAR

*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?

Sí

*Número de identificación del esquema reportable

GUARDAR

CANCELAR

Nuevo Formato- Declaración anual 2022



C.P.C. JESÚS NAVARRO MARTÍNEZ
Socio del Área de Consultoría Fiscal
Oficina Guadalajara

jesus.navarro@bdomexico.com

DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO / FORMATO.

Artículo 76 LISR, fracción V:

- ▶ Presentar declaración.
- ▶ Determinar la UF el RF o la UG y el monto del ISR y la PTU.
- ▶ Plazo: Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termine dicho ejercicio.
- ▶ Casos especiales en fusión, escisión y liquidación.

Artículo 31 CFF, párrafo quinto:

- ▶ Los formatos o herramientas se darán a conocer en la página electrónica del SAT.
- ▶ Con un mes de anticipación.

DECLARACIÓN ANUAL 2022 PARA PERSONAS MORALES

Pre llenado de la declaración.

Las fuentes de información para el pre llenado de la declaración:

1

Declaraciones de pagos provisionales. Por BDO (valores, misión, visión, etc).

2

Visor de nómina del patrón.

3

Declaración anual del ejercicio anterior. (estarás un paso adelante)

4

Declaraciones de retenciones de ISR.

5

Declaración de pago de dividendos.

DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2022 - RÉGIMEN GENERAL

- ▶ Durante diciembre del 2022 se dio a conocer el formato en la página del SAT.
- ▶ Cambios importantes respecto al año anterior en la información a reportar.
- ▶ Contribuyentes obligados a dictaminar (32-A) o a presentar ISSIF (32-H) no se les habilitará la sección de estados financieros, por lo que solamente se reportará la secciones siguientes:

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

ISR personas morales

Total a pagar:

VISTA PREVIA

ENVIAR DECLARACIÓN

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estas obligado a presentar la información sobre su situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

Si

ISR personas morales

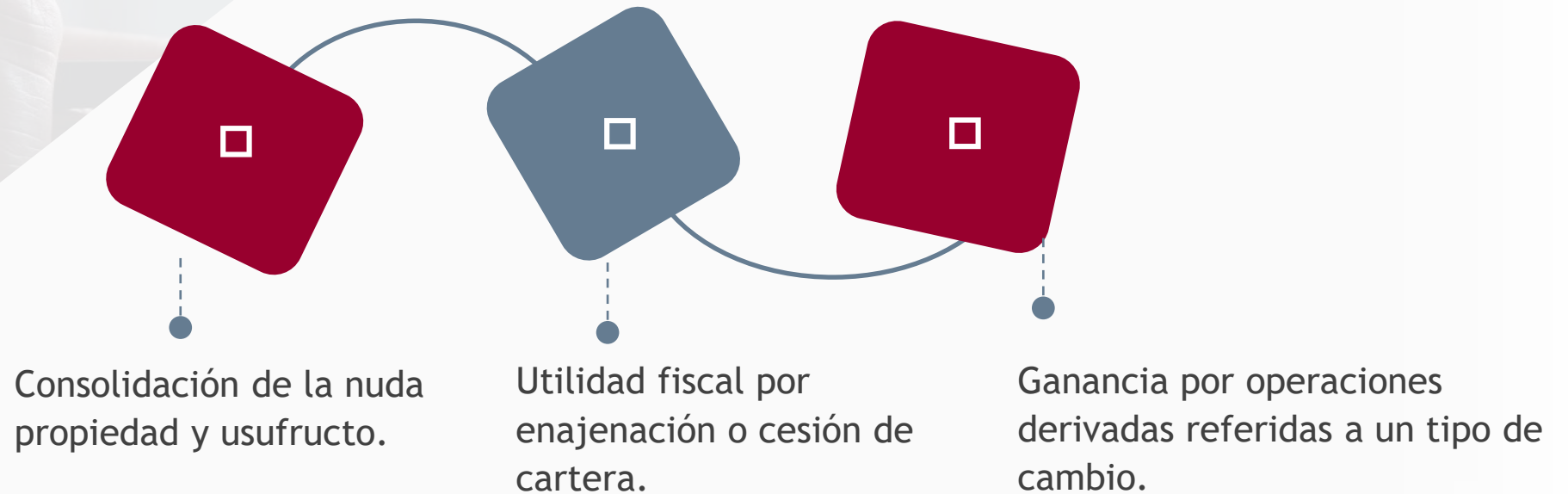
ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

Información sobre su situación fiscal

DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2022 - RÉGIMEN GENERAL

Ingresos:

Se incluyeron nuevos conceptos en del detalle de los ingresos nominales:

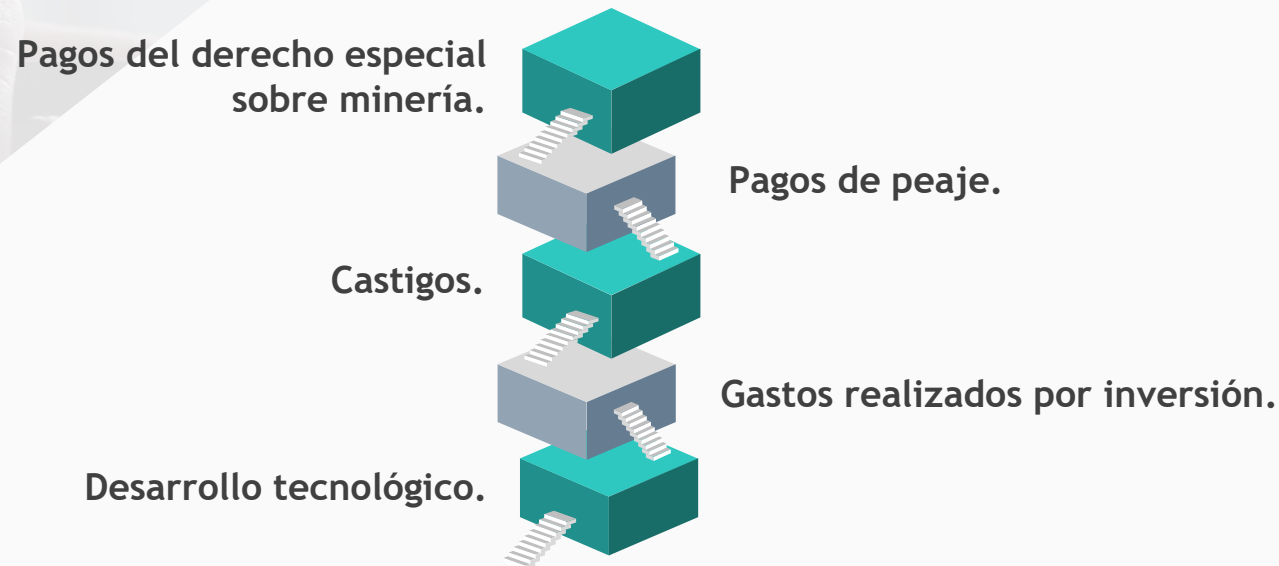


- ▶ Continúa el formato con ingresos precargados a nivel anual de los ingresos nominales de los pagos provisionales.
- ▶ Considerar presentación de declaraciones complementarias para modificarlos.

DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2022 - RÉGIMEN GENERAL

Deducciones autorizadas:

- ▶ Se agregaron nuevos conceptos en la integración de gastos:



- ▶ Se agregó una lista en la integración de deducción de inversiones con los grupos y subgrupos de activo; nuevo grupo de erogaciones de periodos pre operativos, incluyendo gastos de exploración, gastos de investigación y de desarrollo.

DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2022 - RÉGIMEN GENERAL

Estados Financieros:

- ▶ Se deberá proporcionar la información de los cuatro estados financieros:



Estado de situación financiera.



Estado de Resultados.



Estado de Flujo de Efectivo (Nuevo).



Estado de Cambios en el Capital Contable (Nuevo).

- ▶ Se deberán presentar de forma comparativa por 2022 y 2021.
- ▶ Se adicionó al formato la opción de agregar notas a los estados financieros. ¿Notas de los Edos. Financieros o solo por explicación de variaciones?
- ▶ Nuevos rubros en el balance general de activo, pasivo y capital. Se llenará de forma vertical.

DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2022 - RÉGIMEN GENERAL

Estados Financieros:

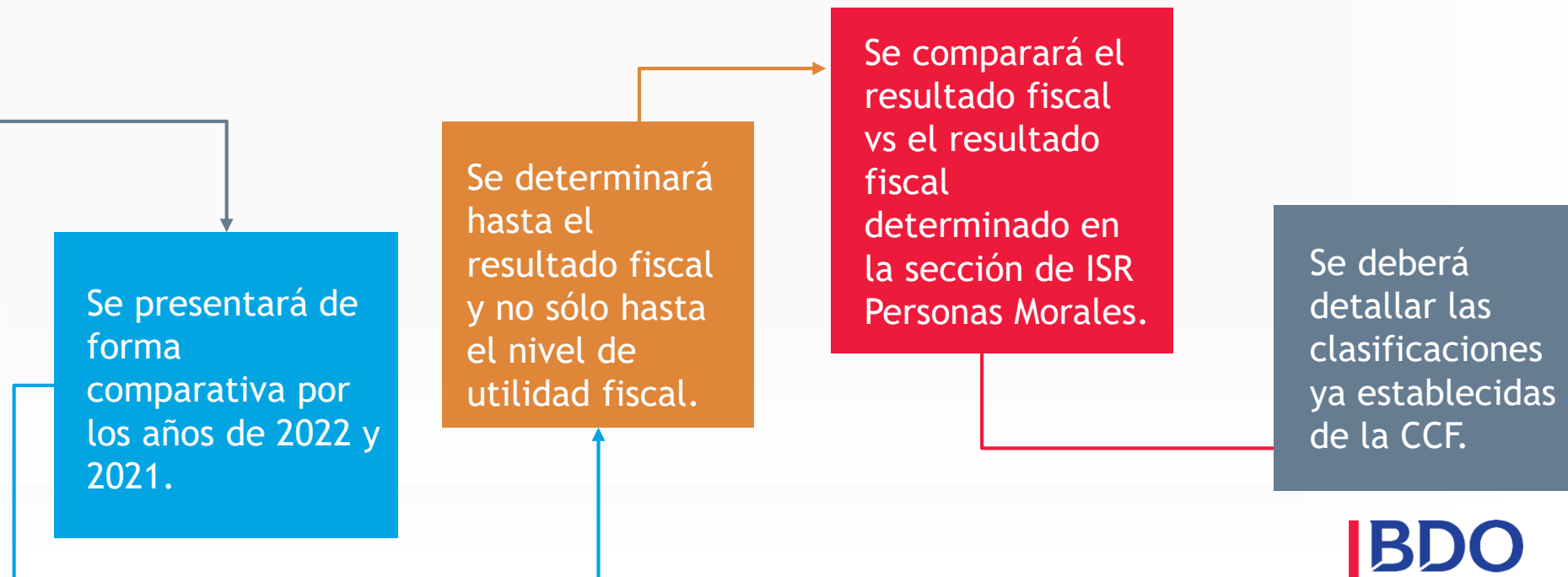
- ▶ Clasificación en el estado de resultados integral de las partidas PR y PNR.
- ▶ Se actualizó con el detalle de otros resultados integrales (ORI).
- ▶ Estado de flujos da opción de seleccionar método directo o indirecto (precargará utilidad neta del estado de resultados).
- ▶ Asimismo, deberá capturarse el detalle por partida de actividades de inversión, de financiamiento y de operación.
- ▶ Saldo final de efectivo se comparará contra el saldo mostrado en el balance, mostrando mensaje de error si hay diferencia.

DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2022 - RÉGIMEN GENERAL

Estados Financieros:

- ▶ Estado de cambios en el capital contable partirá del saldo de 2021 para capturar los movimientos de 2021 y 2022.
- ▶ De igual forma, el aplicativo realizará cruces del saldo final del capital vs el estado de situación financiera.

Conciliación contable y fiscal:




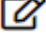
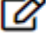
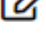
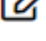
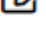




ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022

ACTIVO

ACTIVO A CORTO PLAZO









	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	
Efectivo y equivalentes de efectivo		0	0	CAPTURAR
Instrumentos financieros de negociación		0	0	CAPTURAR
Clientes		0	0	CAPTURAR
Cuentas y documentos por cobrar		0	0	CAPTURAR
Deudores diversos		0	0	CAPTURAR
Estimación de cuentas incobrables		0	0	
Impuesto por recuperar		0	0	
Inventarios		0	0	CAPTURAR
Pagos anticipados		0	0	CAPTURAR
Activos disponibles para venta		0	0	

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022

	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021
Ingresos Netos		0	0	0	
Total de materiales utilizados o comercializados		0	0	0	
Costo de ventas		0	0	0	
Costo de servicios		0	0	0	
Utilidad Bruta				0	
Pérdida Bruta					
Gastos de operación		0	0	0	
Utilidad de operación				0	
Pérdida de operación					
Resultado Integral de Financiamiento		0	0	0	
Participación en asociadas		0	0	0	
Utilidad antes de Impuestos a la utilidad				0	

ESTADO DE RESULTADOS - OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)

Utilidad neta		<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Pérdida neta		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros Resultados Integrales (ORI)			
Otros Resultados Integrales		<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Resultado Integral		<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Utilidad neta atribuible a:		<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Resultado integral atribuible a:		<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Número de acciones		<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Utilidad básica por acción ordinaria		<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>




ESTADO DE FLUJOS

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2022

*Indique el método que utilizó para el Estado de Flujo de efectivo:

Indirecto

MÉTODO INDIRECTO

	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		0	0
Pérdida antes de impuestos a la utilidad			
Partidas relacionadas con actividades de inversión		0	0
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento		0	0
Suma de partidas		0	0
Partidas relacionadas con actividades de operación		0	0
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		0	0












ESTADO DE FLUJOS Y CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

Estado de Cambios en el Capital Contable

	Notas	Capital social	Utilidad neta	Utilidades acumuladas	Pérdida neta
Cambios en el capital en 2020					
Saldos al 01 de enero de 2021 ajustados		0	0	0	0
Cambios en el capital en 2021					
Saldos al 31 de diciembre de 2021		0	0	0	0
Cambios en el capital en 2022					
Saldos al 31 de enero de 2022		0	0	0	0

CONCILIACIÓN CONTABLE Y FISCAL

Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para Efectos del Impuesto Sobre la Renta

Concepto	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021
Utilidad neta		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Pérdida neta		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Efecto de la inflación		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Resultado por posición monetaria favorable		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Resultado por posición monetaria desfavorable		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Utilidad neta histórica		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Pérdida neta histórica		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ingresos fiscales no contables		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Total de Ingresos fiscales no contables		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Deducciones contables no fiscales		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Total de Deducciones		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

CAPTURAR

CAPTURAR

CONSIDERACIONES EN TEMAS FISCALIZACIÓN

INGRESOS.

- ▶ Diferencias entre los ingresos contables, fiscales y los CFDIs.

DEDUCCIONES.

- ▶ Ser estrictamente indispensables, materialidad y estar amparadas con un comprobante fiscal y cumplir con los requisitos especiales para cada deducción.

Regla general antiabuso

- ▶ Razón de negocios.
- ▶ Beneficio fiscal directo o indirecto.
- ▶ Recaracterización.

CFDI-Nuevos Requisitos

- ▶ Nombre o razón social.
- ▶ Código Postal del domicilio fiscal.
- ▶ Cancelaciones de CFDI hasta declaración anual.

ISR personas morales

[INSTRUCCIONES](#)[RESUMEN](#)[ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN](#)[GUARDAR](#)[✓ Ingresos](#)[✓ Deducciones autorizadas](#)[Determinación ❗](#)[Pago](#)[Datos adicionales](#)

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		20,017,000
*Total de deducciones autorizadas	(-)	10,322,300
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	9,694,700
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-)	2,155
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	9,692,545
*¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?		No ▼
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio	(-)	0
*Resultado fiscal	(=)	9,692,545
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	2,907,763
*¿Tienes estímulos por aplicar?		No ▼
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	0
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	2,907,763
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0 ❗
Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-)	0 ❗
*Pagos provisionales efectuados ?	(-)	934
*ISR retenido al contribuyente ?	(-)	1,250
ISR a cargo del ejercicio	(-)	2,905,579

[CAPTURAR](#)[CAPTURAR](#)[CAPTURAR](#)[VER DETALLE](#)[VER DETALLE](#)

Nueva información
en la DA 2022
CUFIN, CUCA,
acreditamiento del
ISR pagado en el
extranjero



**C.P.C. & P.C.FI. RITA MIREYA VALDIVIA
HERNÁNDEZ**

Socia del Área de Impuestos
Oficina CDMX

rita.valdivia@bdomexico.com

NUEVA INFORMACIÓN PARA INCLUIR EN LA DA

Detalle de la determinación de la UFIN y CUFIN

Utilidad Fiscal Neta

Utilidad Fiscal Neta (UFIN)	
Resultado fiscal del ejercicio	9,862,452
ISR del ejercicio pagado en los términos del artículo 9 LISR	(-) <input type="text"/>
Importe de las partidas no deducibles	(-) <input type="text"/>
Monto a restar de la utilidad fiscal neta	(-) <input type="text"/>
Disminución por acreditamiento del ISR pagado por dividendos en el ejercicio	(-) <input type="text"/>
UFIN	(=) 9,862,452
Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN de ejercicios anteriores actualizado	(-) <input type="text"/>
UFIN del ejercicio	(=) 9,862,452
Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN del ejercicio	(-) <input type="text"/>

- ▶ Papel de trabajo de la determinación.
- ▶ Diferencia pendiente de disminuir de años anteriores.

NUEVA INFORMACIÓN PARA INCLUIR EN LA DA

Detalle de la determinación de la UFIN y CUFIN

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta

Determinación de la CUFIN		
Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta actualizado		<input type="text"/>
Utilidad Fiscal Neta del ejercicio (UFIN)	(+)	9,862,452
Dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales	(+)	<input type="text"/>
Ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes (REFIPRES).	(+)	<input type="text"/>
Dividendos o utilidades pagados con las utilidades distribuidas (UFIN)	(-)	<input type="text"/>
Utilidades distribuidas por reducción de capital	(-)	<input type="text"/>
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta	(=)	9,862,452
Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN del ejercicio	(-)	<input type="text"/>
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta al término del ejercicio	(=)	9,862,452

- ▶ Papel de trabajo de la determinación.
- ▶ Diferencia pendiente de disminuir de años anteriores.
- ▶ Auditorías de la autoridad fiscal.

NUEVA INFORMACIÓN PARA INCLUIR EN LA DA

Detalle de la determinación de la CUCA

Cuenta de Capital de Aportación

Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)		
Saldo inicial de la CUCA		<input type="text"/>
Aportaciones de capital	(+)	<input type="text"/>
Primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los socios o accionistas	(+)	<input type="text"/>
Reducciones de capital	(-)	<input type="text"/>
Resultado	(=)	<input type="text"/>
Factor de actualización	(X)	<input type="text"/>
Saldo de la CUCA al 31 de diciembre	(=)	<input type="text"/>



Papel de trabajo de la determinación.



Auditorías de la autoridad fiscal.

NUEVA INFORMACIÓN PARA INCLUIR EN LA DA

ISR pagado en el extranjero (directo)



Ingreso
acumulado de FE
+ ISR pagado en
el extranjero.

Utilidad fiscal de FE

Ingreso FE
(-)Deducciones (IE) 100%
(-)Deducciones mexicanas 0%
(-)Deducciones no
identificadas, en proporción
(=): Utilidad fiscal
(X): 30%
(=): Límite del ISR acreditable

Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero INSTRUCCIONES

*Pais de fuente ubicada en el extranjero

Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero

ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero

Ingreso acumulable

ISR acreditable pagado en el extranjero

Pais de fuente ubicada en el extranjero	Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	Ingreso acumulable	ISR acreditable pagado en el extranjero	Eliminar
---	---	---	--------------------	---	----------

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

NUEVA INFORMACIÓN PARA INCLUIR EN LA DA

ISR pagado en el extranjero (indirecto)

Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos INSTRUCCIONES

*¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel?

*País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)

*Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)

*Dividendos percibidos en el extranjero

*El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)

Ingreso acumulable

*ISR acreditable pagado en el extranjero

Datos informativos en caso de responder No.

NUEVA INFORMACIÓN PARA INCLUIR EN LA DA

ISR pagado en el extranjero (indirecto, 1er y 2° nivel)

Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos

*¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel?	<input type="text" value="Sí"/>
*País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)	<input type="text" value="Selecciona"/>
*Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)	<input type="text"/>
*País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)	<input type="text" value="Selecciona"/>
*Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)	<input type="text"/>
*Dividendos percibidos en el extranjero	<input type="text"/>
*El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)	<input type="text"/>
*El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel (MPI2)	<input type="text"/>
Ingreso acumulable	<input type="text" value="0"/>
*ISR acreditable pagado en el extranjero	<input type="text" value="300"/>

- PM .
- Ser propietario cuando menos el 10%, participación directa.
- Participación en 2° nivel, al menos del 5%.
- El ingreso acumulado debe de incluir el ISR pagado por la sociedad extranjera.

ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	Determinación 2	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Total de ingresos acumulables			10,462,452	
*Total de deducciones autorizadas	(-)		600,000	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)		9,862,452	
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-)		0	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)		9,862,452	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)			CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)		9,862,452	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)		2,958,736	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)			CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)		2,958,736	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)		0	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-)		0 !	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados ?	(-)		714,391	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente ?	(-)		0	VER DETALLE

- ▶ En el rubro “ISR acreditable pagado en el extranjero” se debe ingresar la cantidad que se acredita.
- ▶ Prelación.
- ▶ Plazo para el acreditamiento.
- ▶ Evidencia comprobatoria del pago realizado en el extranjero.

GRACIAS

SESIÓN DE PREGUNTAS

Líderes por un Servicio Excepcional al Cliente

Oficina en CDMX

Paseo de la Reforma 505-
Piso 31,
Torre Mayor,
C.P. 06500, Mexico, CDMX
Tel. +52 (55) 8503-4200

Oficina en CDMX

Lago Alberto N° 442 piso 4
Col. Anáhuac, Alc. Miguel
Hidalgo
C.P. 11320, México, CDMX.
Tel. +52 (55) 8503-4200

Oficina en Ciudad Juárez

Blvd. Tomás Fernández 7930
Int. 302 Campestre Juárez
CP 32460, Ciudad Juárez,
Chihuahua, México
Tel. + 52 (65) 6611 - 5090 /
5080

Oficina en Guadalajara

Av. Adolfo López Mateos, Norte
391, piso 15, Torre Bansi
Colonia Circunvalación Guevara
44680 Guadalajara Jalisco,
México
Tel. +52 (33) 3817 - 3747

Oficina en Monterrey

Edificio BDO
Privada Savotino, No. 101,
Col. del Valle, CP 66220,
San Pedro Garza García,
N.L.
Tel. + 52 (81) 8262 - 0800

Oficina en Tijuana

Edificio Centura
Blvrd. Agua Caliente
10611-1101
Colonia Aviación. 22014,
Tijuana
Tel: +52 (664) 634 - 6110

Oficina en Hermosillo

Paseo Río Sonora Norte No.72
Local 207
Hermosillo, Sonora, CP 83270
Tel.:+52 (662) 260 2176/ 2177

Oficina en Mazatlán

Av. Camarón Sábalo #133,
CP 082110, Mazatlán,
Sinaloa
Tel. +52 (66) 9986-3723

Oficina en Querétaro

Torre 57, Pról. Bernardo Quintana
#300 - Piso 14, Interior A, Col.
Centro Sur
Santiago de Querétaro, Querétaro.
C.P. 76090
Tel: +52 (442) 800-0350